

RESOLUCIÓN N° -IETSI-ESSALUD-2025

Lima, 05 de Setiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N°000062-SDDIS-DIS-IETSI-ESSALUD-2025 de la Sub Dirección de Desarrollo de Investigación en Salud, y la Nota N° 000171-DIS-IETSI-ESSALUD-2025, de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000052-IETSI-ESSALUD-2025 se aprueban las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2025", estableciendo su numeral 9.3 el cronograma del concurso;

Que, mediante Resolución N° 000175-IETSI-ESSALUD-2025 se modifica el cronograma del concurso;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Investigación en Salud – DIS informa que *"...de acuerdo con la primera ampliación de cronograma del concurso "CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2025" aprobado mediante Resolución N° 000175-IETSI-ESSALUD-2025, nos encontramos próximos a culminar la etapa de declaración y publicación de resultados ganadores; sin embargo, como parte del desarrollo de la etapa de Evaluación del Jurado, el cual se encontraba programada de ser realizada desde el 21 de agosto al 03 de setiembre de 2025 se han presentado inconvenientes respecto al criterio referido en los lineamientos de concurso relativo a la verificación del vínculo laboral en EsSalud así como a la disponibilidad de los miembros del jurado calificador. Por tanto, se considera necesario y pertinente extender la Etapa de Evaluación del Jurado, así como establecer una nueva fecha para la declaración y publicación de los resultados ganadores, esto con el propósito de garantizar un proceso objetivo, transparente y ajustado a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 000052-IETSI-ESSALUD-2025, ..."*;

Que, bajo tales consideraciones, la citada Dirección propone emitir un acto resolutivo para modificar el cronograma establecido;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RQ3EOPP.

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el cronograma del concurso establecido en el numeral 9.3 de las Bases de la Convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2025", aprobadas por Resolución N° 00052-IETSI-ESSALUD-2025, y modificado por Resolución N° 000175-IETSI-ESSALUD-2025, conforme al siguiente detalle:

Etapa	Fecha
Publicación de las Bases	01 de julio 2025
Recepción de Consultas de Postulantes	Del 02 de julio al 15 de agosto 2025
Convocatoria y Postulación	Del 02 de julio al 20 de agosto 2025
Evaluación del Jurado	Del 21 de agosto al 14 de setiembre 2025
Declaración y Publicación de resultados ganadores	15 de setiembre 2025

2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por
DAYSÍ ZULEMA DIAZ OBREGON

Directora de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
ESSALUD

DZDO/MAPF/MILC
EXP. 0012920250000083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RQ3EOPP.